

## Universidad Complutense de Madrid

**4361** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra a don Manuel Moro Serrano Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Pediatria", con la plaza vinculada a la de Facultativo Especialista de Área de Pediatría del Hospital Universitario Clínico "San Carlos".*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de 29 de junio de 2009, de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de septiembre de 2009), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base 10 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid han resuelto nombrar a don Manuel Moro Serrano, con número de documento nacional de identidad 2165108-A, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid del área de conocimiento "Pediatria", con plaza vinculada a la de Facultativo Especialista de Área de Pediatría del Hospital Universitario Clínico "San Carlos", adscrita al Departamento de Pediatría, Facultad de Medicina, código de plaza 26-34.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del re-

curso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El Consejero de Sanidad, Juan José Güemes Barrios.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez. (03/42.301/09)

## Universidad Complutense de Madrid

**4362** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de 22 de junio de 2009, de esta Universidad ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de julio de 2009), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

### ANEXO

Nº Concurso	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Cuerpo Docente	Área de conocimiento	Departamento	Facultad/Escuela	Código de plaza
09083	RICARDO	PAPELLADA REDONDO	05398320J	Profesor Titular de Universidad	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA I	F.FILOSOFÍA	03-2855
09084	JUAN ANTONIO	VALOR YÉBENES	06238561H	Profesor Titular de Universidad	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA I	F.FILOSOFÍA	03-2857
09106	GEMMA MARÍA	PIQUERO SANZ	50829448T	Profesor Titular de Universidad	ÓPTICA	ÓPTICA	F.CC.FÍSICAS	03-2852
09107	LUIS MIGUEL	SÁNCHEZ BREA	08039348C	Profesor Titular de Universidad	ÓPTICA	ÓPTICA	F.CC.FÍSICAS	03-2853
09108	Mª CRUZ	NAVARRETE FERNÁNDEZ	02527914F	Profesor Titular de Universidad	ÓPTICA	ÓPTICA	F.CC.FÍSICAS	03-2854

(03/42.307/09)

## Universidad Complutense de Madrid

**4363** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de 31 de agosto de 2009, de esta Universidad ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de septiembre de 2009), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.